



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	24,196,855.03	14,916,000.00	39,112,855.03
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	8,668,478.00	13,960,000.00	22,628,478.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	15,528,377.03	956,000.00	16,484,377.03
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	66,011,917.23	7,253,263.66	73,265,180.89
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	53,022,165.23	6,259,498.66	59,281,663.89
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	271,000.00	832,200.00	1,103,200.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	349,800.00	6,565.00	356,365.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	11,415,994.00	155,000.00	11,570,994.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	952,958.00	0.00	952,958.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	170,698.00	530,082.00	700,780.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	170,698.00	530,082.00	700,780.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,441,344.01	594,507.44	12,035,851.45
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,284,523.04	525,478.16	11,810,001.20
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	156,820.97	69,029.28	225,850.25
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información	48,447,806.73	26,200,594.00	74,648,400.73
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNRP.	19,350,399.08	6,943,000.00	26,293,399.08
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	13,619,175.81	7,222,029.35	20,841,205.16
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	15,478,231.84	12,035,564.65	27,513,796.49
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	14,398,450.00	0.00	14,398,450.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	14,398,450.00	0.00	14,398,450.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	750,000.00	2,505,552.90	3,255,552.90
TOTAL	165,417,071.00	52,000,000.00	217,417,071.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		8,668,478.00		APORTACIÓN ESTATAL		13,960,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,628,478.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,668,478.00	0.00	8,668,478.00	13,960,000.00	0.00	13,960,000.00	22,628,478.00			
01	02	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00			
01	02	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00			
01	02	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00			
01	02	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00	Persona	72	
01	02	01				Materiales y Suministros	861,880.00	0.00	861,880.00	805,000.00	0.00	805,000.00	1,666,880.00			
01	02	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	635,000.00	0.00	635,000.00	635,000.00			
01	02	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Lote	1	
01	02	01	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1	
01	02	01	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00			
01	02	01	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1	
01	02	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	861,880.00	0.00	861,880.00	0.00	0.00	0.00	861,880.00			
01	02	01	2500	251		Productos químicos básicos	861,880.00	0.00	861,880.00	0.00	0.00	0.00	861,880.00			
01	02	01	2500	251	001	Productos químicos básicos	861,880.00	0.00	861,880.00	0.00	0.00	0.00	861,880.00	Lote	1	
01	02	01	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6818	
01	02	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
01	02	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
01	02	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	50	
01	02	01				Servicios Generales	6,425,098.00	0.00	6,425,098.00	1,615,000.00	0.00	1,615,000.00	8,040,098.00			
01	02	01	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,425,098.00	0.00	6,425,098.00	25,000.00	0.00	25,000.00	6,450,098.00			
01	02	01	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6,425,098.00	0.00	6,425,098.00	25,000.00	0.00	25,000.00	6,450,098.00			
01	02	01	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	6,425,098.00	0.00	6,425,098.00	0.00	0.00	0.00	6,425,098.00	Servicio	1	2287
01	02	01	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	12	
01	02	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	01	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Servicio	3	
01	02	01	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
01	02	01	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	6	
01	02	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00			
01	02	01	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Póliza	1	
01	02	01	3500	359		Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
01	02	01	3500	359	001	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Póliza	1	
01	02	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	1,030,000.00			
01	02	01	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
01	02	01	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Traslado	45	
01	02	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00			
01	02	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00	Traslado	45	
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,381,500.00	0.00	1,381,500.00	340,000.00	0.00	340,000.00	1,721,500.00			
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,372,000.00	0.00	1,372,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,442,000.00			
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00			
01	02	01	5100	511	002	Archivero	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5100	511	003	Archivo	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	511	008	Escritorio	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	511	015	Silla	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	30	
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,256,000.00	0.00	1,256,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,326,000.00			
01	02	01	5100	515	002	Computadora de escritorio	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5100	515	003	Computadora portátil	75,000.00	0.00	75,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	145,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5100	515	015	Multifuncional	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	016	Polígrafo	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
01	02	01	5100	519	001	Aire acondicionado	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00			
01	02	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00			
01	02	01	5200	521	001	Audífonos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,500.00	0.00	4,500.00	20,000.00	0.00	20,000.00	24,500.00			
01	02	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	19,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00			
01	02	01	5300	531	014	Estetoscopio	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Pieza	3	
01	02	01	5300	531	015	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio, otoscopio y rinoscopio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	4,500.00	0.00	4,500.00	500.00	0.00	500.00	5,000.00			
01	02	01	5300	532	002	Baumanómetro	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3	
01	02	01	5300	532	017	Termómetro digital	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	500.00	Pieza	3	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
01	02	01	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
01	02	01	5400	541	001	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		15,528,377.03	APORTACIÓN ESTATAL		956,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,484,377.03								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	10,728,377.03	4,800,000.00	15,528,377.03	956,000.00	0.00	956,000.00	16,484,377.03			
01	02	02				Materiales y Suministros	1,056,477.03	0.00	1,056,477.03	0.00	0.00	0.00	1,056,477.03			
01	02	02	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,056,477.03	0.00	1,056,477.03	0.00	0.00	0.00	1,056,477.03			
01	02	02	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	1,036,477.03	0.00	1,036,477.03	0.00	0.00	0.00	1,036,477.03			
01	02	02	2800	282	007	Municiones para arma corta	391,555.68	0.00	391,555.68	0.00	0.00	0.00	391,555.68	Pieza	69000	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL				TOTAL
01	02	02	2800	282	008	Munición para arma larga	629,221.35	0.00	629,221.35	0.00	0.00	0.00	629,221.35	Millar	69	
01	02	02	2800	282	009	Proyectiles para entrenamiento	15,700.00	0.00	15,700.00	0.00	0.00	0.00	15,700.00	Millar	34	
01	02	02	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
01	02	02	2800	283	004	Careta para gotcha	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10	
01	02	02				Servicios Generales	8,986,500.00	4,800,000.00	13,786,500.00	956,000.00	0.00	956,000.00	14,742,500.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,986,500.00	4,800,000.00	13,786,500.00	777,000.00	0.00	777,000.00	14,563,500.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	8,336,500.00	4,800,000.00	13,136,500.00	716,000.00	0.00	716,000.00	13,852,500.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	8,336,500.00	4,800,000.00	13,136,500.00	716,000.00	0.00	716,000.00	13,852,500.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,545,000.00	0.00	2,545,000.00	0.00	0.00	0.00	2,545,000.00			
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,040,000.00	0.00	1,040,000.00	0.00	0.00	0.00	1,040,000.00	Servicio	1	65
01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	21
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	400
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00			
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	Servicio	1	300
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00			
01	02	02	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Servicio	1	250
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	608,000.00	0.00	608,000.00	0.00	0.00	0.00	608,000.00			
01	02	02	3300	334	001004004	Formación Continua (Derechos Humanos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	17
01	02	02	3300	334	001004005	Formación Continua (Mandos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	17
01	02	02	3300	334	001004006	Formación Continua (Justicia Cívica)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,842,000.00	0.00	1,842,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	1,898,000.00			
01	02	02	3300	334	001005002	Formación Inicial (Activos)	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001005003	Formación Continua	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001005004	Formación Continua (Derechos Humanos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	17
01	02	02	3300	334	001005005	Formación Continua (Mandos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	17
01	02	02	3300	334	001005006	Formación Continua (Justicia Cívica)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001005007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	64,000.00	0.00	64,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	220,000.00	0.00	220,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	295,000.00			
01	02	02	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Servicio	1	19
01	02	02	3300	334	001006004	Formación Inicial (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001006005	Formación Inicial (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00			
01	02	02	3300	334	001008001	Formación Continua	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	3	90
01	02	02	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	496,500.00	0.00	496,500.00	0.00	0.00	0.00	496,500.00			
01	02	02	3300	334	001009001	Formación Continua	496,500.00	0.00	496,500.00	0.00	0.00	0.00	496,500.00	Servicio	4	62

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL				
01	02	02	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	585,000.00	0.00	585,000.00	585,000.00			
01	02	02	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Servicio	1	34
01	02	02	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1	4
01	02	02	3300	334	001010004	Formación Continua (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00	Servicio	2	76
01	02	02	3300	334	001010005	Formación Continua (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1	3
01	02	02	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
01	02	02	3300	334	001017005	Formación Continua (UECS)	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	2	32
01	02	02	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Servicio	2	16
01	02	02	3300	334	001017007	Formación Continua (Analista de información)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	8
01	02	02	3300	334	001018	Cursos de capacitación técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
01	02	02	3300	334	001018002	Formación Continua	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	61,000.00	0.00	61,000.00	61,000.00			
01	02	02	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	32,200.00	0.00	32,200.00	32,200.00	Evaluación	161	
01	02	02	3300	336	006	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	28,800.00	28,800.00	Evaluación	144	
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00			
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Evaluación	400	
01	02	02	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Evaluación	250	
01	02	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	179,000.00	0.00	179,000.00	179,000.00			
01	02	02	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00			
01	02	02	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	10	
01	02	02	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00			
01	02	02	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Traslado	4	
01	02	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
01	02	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	8	
01	02	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	685,400.00	0.00	685,400.00	0.00	0.00	0.00	685,400.00			
01	02	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00			
01	02	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00			
01	02	02	5100	511	003	Banco	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	1	
01	02	02	5100	511	013	Mesa	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5100	511	020	Silla	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Pieza	55	
01	02	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	95,400.00	0.00	95,400.00	0.00	0.00	0.00	95,400.00			
01	02	02	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	66,400.00	0.00	66,400.00	0.00	0.00	0.00	66,400.00			
01	02	02	5200	521	002	Equipo de sonido	66,400.00	0.00	66,400.00	0.00	0.00	0.00	66,400.00	Pieza	2	
01	02	02	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00			
01	02	02	5200	523	001	Cámara	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	2	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	5200	523	004	Tripie	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00			
01	02	02	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00			
01	02	02	5500	551	013	Pistola Láser	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2	
01	02	02	5500	551	014	Pistola Eléctrica	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5900			Activos Intangibles	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	5900	591		Software	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	5900	591	001	Software	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación

únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios
- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	53,022,165.23	APORTACIÓN ESTATAL	6,259,498.66	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	59,281,663.89

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	23,138,751.23	29,883,414.00	53,022,165.23	6,259,498.66	0.00	6,259,498.66	59,281,663.89		
01	03	01				Materiales y Suministros	14,141,312.89	0.00	14,141,312.89	5,962,987.00	0.00	5,962,987.00	20,104,299.89		
01	03	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	562,987.00	0.00	562,987.00	562,987.00		
01	03	01	2500	251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	439,537.00	0.00	439,537.00	439,537.00		
01	03	01	2500	251	001	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	439,537.00	0.00	439,537.00	439,537.00	Pieza	182
01	03	01	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	123,450.00	0.00	123,450.00	123,450.00		
01	03	01	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	123,450.00	0.00	123,450.00	123,450.00	Pieza	11
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,325,841.83	0.00	13,325,841.83	0.00	0.00	0.00	13,325,841.83		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	13,325,841.83	0.00	13,325,841.83	0.00	0.00	0.00	13,325,841.83		
01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,543,041.83	0.00	12,543,041.83	0.00	0.00	0.00	12,543,041.83	Par Pieza	2354 10593
01	03	01	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	782,800.00	0.00	782,800.00	0.00	0.00	0.00	782,800.00	Pieza	886
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	815,471.06	0.00	815,471.06	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	6,215,471.06		
01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública	772,471.06	0.00	772,471.06	0.00	0.00	0.00	772,471.06		
01	03	01	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	772,471.06	0.00	772,471.06	0.00	0.00	0.00	772,471.06	Pieza Millar	99 87
01	03	01	2500	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	43,000.00	0.00	43,000.00	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	5,443,000.00		
01	03	01	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	5,400,000.00	Pieza	300
01	03	01	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	Par Pieza	20 20
01	03	01				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	03	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	03	01	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	03	01	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio	2
01	03	01				Secretaría de Seguridad Pública	2,823,150.00	29,883,414.00	32,706,564.00	0.00	0.00	0.00	32,706,564.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,823,150.00	29,883,414.00	32,706,564.00	0.00	0.00	0.00	32,706,564.00		
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	29,883,414.00	29,883,414.00	0.00	0.00	0.00	29,883,414.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	29,883,414.00	29,883,414.00	0.00	0.00	0.00	29,883,414.00		
01	03	01	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	29,883,414.00	29,883,414.00	0.00	0.00	0.00	29,883,414.00	Pieza	50
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	2,823,150.00	0.00	2,823,150.00	0.00	0.00	0.00	2,823,150.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	2,823,150.00	0.00	2,823,150.00	0.00	0.00	0.00	2,823,150.00		
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	454,575.00	0.00	454,575.00	0.00	0.00	0.00	454,575.00	Pieza	33
01	03	01	5500	551	004	Arma larga	2,368,575.00	0.00	2,368,575.00	0.00	0.00	0.00	2,368,575.00	Pieza	55
01	03	01				Procuración de Justicia	6,174,288.34	0.00	6,174,288.34	176,511.66	0.00	176,511.66	6,350,800.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,174,288.34	0.00	6,174,288.34	176,511.66	0.00	176,511.66	6,350,800.00		
01	03	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,390,288.34	0.00	3,390,288.34	104,011.66	0.00	104,011.66	3,494,300.00		
01	03	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	900,788.34	0.00	900,788.34	104,011.66	0.00	104,011.66	1,004,800.00		
01	03	01	5100	511	001	Anaqueles	190,488.34	0.00	190,488.34	104,011.66	0.00	104,011.66	294,500.00	Pieza	90
01	03	01	5100	511	002	Archivero	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Pieza	36

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
01	03	01	5100	511	004	Banca	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20
01	03	01	5100	511	009	Escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	30
01	03	01	5100	511	016	Locker	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	30
01	03	01	5100	511	017	Mesa	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Pieza	3
01	03	01	5100	511	021	Silla	203,500.00	0.00	203,500.00	0.00	0.00	0.00	203,500.00	Pieza	85
01	03	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,332,000.00	0.00	2,332,000.00	0.00	0.00	0.00	2,332,000.00		
01	03	01	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Pieza	30
01	03	01	5100	515	004	Computadora portátil	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Pieza	10
01	03	01	5100	515	009	Escáner	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	10
01	03	01	5100	515	012	Impresora	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	20
01	03	01	5100	515	019	Servidor	353,000.00	0.00	353,000.00	0.00	0.00	0.00	353,000.00	Pieza	4
01	03	01	5100	515	020	Tablero de control	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	4
01	03	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	251,000.00	0.00	251,000.00	0.00	0.00	0.00	251,000.00	Pieza	34
01	03	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00		
01	03	01	5100	519	001	Aire acondicionado	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Pieza	15
01	03	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	103,000.00	0.00	103,000.00	72,500.00	0.00	72,500.00	175,500.00		
01	03	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	103,000.00	0.00	103,000.00	72,500.00	0.00	72,500.00	175,500.00		
01	03	01	5200	523	006	Lámpara	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00	Pieza	5
01	03	01	5200	523	008	Sistema portátil de grabación	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
01	03	01	5200	523	009	Tripicé	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
01	03	01	5200	523	010	Videoprojector	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	2
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,669,000.00	0.00	2,669,000.00	0.00	0.00	0.00	2,669,000.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,669,000.00	0.00	2,669,000.00	0.00	0.00	0.00	2,669,000.00		
01	03	01	5400	541	001	Vehículo	2,669,000.00	0.00	2,669,000.00	0.00	0.00	0.00	2,669,000.00	Pieza	11
01	03	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
01	03	01	5600	569		Otros equipos	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
01	03	01	5600	569	002	Extintor	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

- c) Manifiestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.													
APORTACIÓN FEDERAL		271,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		832,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,103,200.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	271,000.00	0.00	271,000.00	832,200.00	0.00	832,200.00	1,103,200.00		
01	03	03				Materiales y Suministros	49,000.00	0.00	49,000.00	43,400.00	0.00	43,400.00	92,400.00		
01	03	03	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,000.00	0.00	49,000.00	43,400.00	0.00	43,400.00	92,400.00		
01	03	03	2700	271		Vestuario y uniformes	49,000.00	0.00	49,000.00	43,400.00	0.00	43,400.00	92,400.00		
01	03	03	2700	271	001	Botas	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza	14
01	03	03	2700	271	009	Pantalón	0.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	Pieza	14

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04	5100	515	003	Computadora portátil	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	2
01	03	04	5100	515	004	Disco duro externo	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	Pieza	2
01	03	04	5100	515	007	Escáner	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
01	03	04	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	47,100.00	0.00	47,100.00	0.00	0.00	0.00	47,100.00	Pieza	4
01	03	04	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	6,565.00	0.00	6,565.00	6,565.00		
01	03	04	5100	519	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	6,565.00	0.00	6,565.00	6,565.00	Pieza	2
01	03	04	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
01	03	04	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
01	03	04	5200	523	001	Cámara	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	Pieza	2
01	03	04	5200	523	004	Videograbadora	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F).SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	11,415,994.00	APORTACIÓN ESTATAL	155,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	11,570,994.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03	2700	271	010	Playera	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Pieza	14
01	03	03				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	788,800.00	0.00	788,800.00	788,800.00		
01	03	03	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	788,800.00	0.00	788,800.00	788,800.00		
01	03	03	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	788,800.00	0.00	788,800.00	788,800.00		
01	03	03	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	788,800.00	0.00	788,800.00	788,800.00	Servicio	1
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00		
01	03	03	5900			Activos Intangibles	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00		
01	03	03	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00		
01	03	03	5900	597	001	Licencias	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		349,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		6,565.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		356,365.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	349,800.00	0.00	349,800.00	6,565.00	0.00	6,565.00	356,365.00		
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	349,800.00	0.00	349,800.00	6,565.00	0.00	6,565.00	356,365.00		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	263,800.00	0.00	263,800.00	6,565.00	0.00	6,565.00	270,365.00		
01	03	04	5100	511		Muebles de oficina y estantería	26,100.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	26,100.00		
01	03	04	5100	511	001	Anaqueles	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	Pieza	1
01	03	04	5100	511	002	Archiveros	20,400.00	0.00	20,400.00	0.00	0.00	0.00	20,400.00	Pieza	4
01	03	04	5100	511	008	Libreros	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	237,700.00	0.00	237,700.00	0.00	0.00	0.00	237,700.00		
01	03	04	5100	515	002	Computadora de escritorio	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	3

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11,415,994.00	0.00	11,415,994.00	155,000.00	0.00	155,000.00	11,570,994.00		
01	03	06				Materiales y Suministros	5,281,045.00	0.00	5,281,045.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,286,045.00		
01	03	06	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,007,545.00	0.00	5,007,545.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,012,545.00		
01	03	06	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	660,234.00	0.00	660,234.00	0.00	0.00	0.00	660,234.00		
01	03	06	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	432,716.00	0.00	432,716.00	0.00	0.00	0.00	432,716.00	Pieza	190
01	03	06	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	183,348.00	0.00	183,348.00	0.00	0.00	0.00	183,348.00	Pieza	4
01	03	06	2500	255	009	Cabezal para cadáver en acero inoxidable	13,770.00	0.00	13,770.00	0.00	0.00	0.00	13,770.00	Pieza	3
01	03	06	2500	255	034	Placa óptica	30,400.00	0.00	30,400.00	0.00	0.00	0.00	30,400.00	Pieza	8
01	03	06	2500	259		Otros productos químicos	4,347,311.00	0.00	4,347,311.00	5,000.00	0.00	5,000.00	4,352,311.00		
01	03	06	2500	259	001	Otros productos químicos	3,213,461.00	0.00	3,213,461.00	0.00	0.00	0.00	3,213,461.00	Pieza	375
01	03	06	2500	259	002	Agua destilada	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	50
01	03	06	2500	259	038	Power Plex Y 22, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y.	161,580.00	0.00	161,580.00	0.00	0.00	0.00	161,580.00	Pieza	1
01	03	06	2500	259	042	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Flexor IIY	169,106.00	0.00	169,106.00	0.00	0.00	0.00	169,106.00	Pieza	2
01	03	06	2500	259	043	Sistema de identificación humana Fusión System	803,164.00	0.00	803,164.00	0.00	0.00	0.00	803,164.00	Pieza	2
01	03	06	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	273,500.00	0.00	273,500.00	0.00	0.00	0.00	273,500.00		
01	03	06	2700	272		Prendas de protección personal	273,500.00	0.00	273,500.00	0.00	0.00	0.00	273,500.00		
01	03	06	2700	272	001	Bata	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	50
01	03	06	2700	272	002	Cubre bocas	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	100
01	03	06	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00	Pieza	600
01	03	06	2700	272	012	Zapatos	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Par	1500
01	03	06				Servicios Generales	4,719,592.00	0.00	4,719,592.00	150,000.00	0.00	150,000.00	4,869,592.00		
01	03	06	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	03	06	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	03	06	3300	333	001	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1
01	03	06	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,719,592.00	0.00	4,719,592.00	0.00	0.00	0.00	4,719,592.00		
01	03	06	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,719,592.00	0.00	4,719,592.00	0.00	0.00	0.00	4,719,592.00		
01	03	06	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,719,592.00	0.00	4,719,592.00	0.00	0.00	0.00	4,719,592.00	Servicio	34
01	03	06				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,415,357.00	0.00	1,415,357.00	0.00	0.00	0.00	1,415,357.00		
01	03	06	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	55,600.00	0.00	55,600.00	0.00	0.00	0.00	55,600.00		
01	03	06	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	55,600.00	0.00	55,600.00	0.00	0.00	0.00	55,600.00		
01	03	06	5100	515	005	Disco duro externo	39,600.00	0.00	39,600.00	0.00	0.00	0.00	39,600.00	Pieza	12
01	03	06	5100	515	010	Multifuncional a color	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
01	03	06	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	152,500.00	0.00	152,500.00	0.00	0.00	0.00	152,500.00		
01	03	06	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	152,500.00	0.00	152,500.00	0.00	0.00	0.00	152,500.00		
01	03	06	5200	523	002	Cámara digital réflex	152,500.00	0.00	152,500.00	0.00	0.00	0.00	152,500.00	Pieza	5

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			TOTAL
01	03	06	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,207,257.00	0.00	1,207,257.00	0.00	0.00	0.00	1,207,257.00		
01	03	06	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,207,257.00	0.00	1,207,257.00	0.00	0.00	0.00	1,207,257.00		
01	03	06	5300	531	019	Báscula para pesar órganos	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	028	Cámara de secado de evidencia	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	207,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	062	Detector de gases RKI	50,400.00	0.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	50,400.00	Pieza	2
01	03	06	5300	531	063	Dispositivo recuperador de balas	522,000.00	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	064	Distanciómetro láser	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	3
01	03	06	5300	531	125	Estuche de disección	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	15
01	03	06	5300	531	156	Kit de trayectoria láser	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
01	03	06	5300	531	182	Microcentrífuga	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	208	Parrilla de calentamiento con agitación magnética 18x18	74,857.00	0.00	74,857.00	0.00	0.00	0.00	74,857.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	213	Sistema de luces forense para laboratorio, incluye fuente de poder	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	230	Sierra de autopsia	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.
- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un

panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		952,958.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		952,958.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	952,958.00	0.00	952,958.00	0.00	0.00	0.00	952,958.00		
01	03	07				Materiales y Suministros	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00		
01	03	07	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00		
01	03	07	2700	271		Vestuario y uniformes	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00		
01	03	07	2700	271	001	Vestuario y uniformes	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Pieza	12
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	945,758.00	0.00	945,758.00	0.00	0.00	0.00	945,758.00		
01	03	07	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	872,800.00	0.00	872,800.00	0.00	0.00	0.00	872,800.00		
01	03	07	5100	511		Muebles de oficina y estantería	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00		
01	03	07	5100	511	001	Archivero	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	511	005	Silla	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	4
01	03	07	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	846,800.00	0.00	846,800.00	0.00	0.00	0.00	846,800.00		
01	03	07	5100	515	009	Disco duro externo	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	19,800.00	Pieza	6
01	03	07	5100	515	011	Equipo de aislación electromagnética "Jaula de Faraday"	59,500.00	0.00	59,500.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	Pieza	3
01	03	07	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	665,000.00	0.00	665,000.00	0.00	0.00	0.00	665,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	019	Multifuncional	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	024	Sistema de almacenamiento por red (SAN)	90,500.00	0.00	90,500.00	0.00	0.00	0.00	90,500.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	07	5900			Activos Intangibles	72,958.00	0.00	72,958.00	0.00	0.00	0.00	72,958.00		
01	03	07	5900	591		Software	72,958.00	0.00	72,958.00	0.00	0.00	0.00	72,958.00		
01	03	07	5900	591	001	Software	7,958.00	0.00	7,958.00	0.00	0.00	0.00	7,958.00	Licencia	2
01	03	07	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Licencia	2

II. Acciones.

a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.

- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.													
APORTACIÓN FEDERAL		170,698.00	APORTACIÓN ESTATAL			530,082.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			700,780.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	170,698.00	0.00	170,698.00	530,082.00	0.00	530,082.00	700,780.00		
02	04	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	492,224.00	0.00	492,224.00	492,224.00		
02	04	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	480,931.00	0.00	480,931.00	480,931.00		
02	04	01	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	480,931.00	0.00	480,931.00	480,931.00		
02	04	01	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	480,931.00	0.00	480,931.00	480,931.00	Pieza	297
02	04	01	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	2,133.00	0.00	2,133.00	2,133.00		
02	04	01	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	2,133.00	0.00	2,133.00	2,133.00		
02	04	01	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	2,133.00	0.00	2,133.00	2,133.00	Pieza	63
02	04	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	9,160.00	0.00	9,160.00	9,160.00		
02	04	01	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	9,160.00	0.00	9,160.00	9,160.00		
02	04	01	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	9,160.00	0.00	9,160.00	9,160.00	Pieza	60
02	04	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,698.00	0.00	170,698.00	37,858.00	0.00	37,858.00	208,556.00		
02	04	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	170,698.00	0.00	170,698.00	0.00	0.00	0.00	170,698.00		
02	04	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	77,098.00	0.00	77,098.00	0.00	0.00	0.00	77,098.00		
02	04	01	5100	511	011	Librero	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	3
02	04	01	5100	511	019	Sala	33,598.00	0.00	33,598.00	0.00	0.00	0.00	33,598.00	Pieza	2
02	04	01	5100	511	020	Silla	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	10
02	04	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	93,600.00	0.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00		
02	04	01	5100	515	002	Computadora portátil	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	3
02	04	01	5100	515	016	Disco duro externo	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	Pieza	2
02	04	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	37,858.00	0.00	37,858.00	37,858.00		
02	04	01	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	37,858.00	0.00	37,858.00	37,858.00		
02	04	01	5200	529	004	Casa de muñecas	0.00	0.00	0.00	6,820.00	0.00	6,820.00	6,820.00	Pieza	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01	5200	529	006	Juegos psicológicos terapéuticos	0.00	0.00	0.00	20,286.00	0.00	20,286.00	20,286.00	Pieza	5
02	04	01	5200	529	012	Muñecos sextados (Juego o set)	0.00	0.00	0.00	1,836.00	0.00	1,836.00	1,836.00	Pieza	2
02	04	01	5200	529	017	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	3,364.00	0.00	3,364.00	3,364.00	Pieza	2
02	04	01	5200	529	018	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	5,552.00	0.00	5,552.00	5,552.00	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		11,284,523.04	APORTACIÓN ESTATAL		525,478.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,810,001.20							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,284,523.04	0.00	11,284,523.04	525,478.16	0.00	525,478.16	11,810,001.20		
03	05	01				Materiales y Suministros	3,090,308.24	0.00	3,090,308.24	0.00	0.00	0.00	3,090,308.24		
03	05	01	2200			Alimentos y Utensilios	551,809.83	0.00	551,809.83	0.00	0.00	0.00	551,809.83		
03	05	01	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	551,809.83	0.00	551,809.83	0.00	0.00	0.00	551,809.83		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01	2200	223	001	Utensilios	551,809.83	0.00	551,809.83	0.00	0.00	0.00	551,809.83	Pieza	246
03	05	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,815,741.04	0.00	1,815,741.04	0.00	0.00	0.00	1,815,741.04		
03	05	01	2700	271		Vestuario y uniformes	1,815,741.04	0.00	1,815,741.04	0.00	0.00	0.00	1,815,741.04		
03	05	01	2700	271	003	Impermeable	24,249.80	0.00	24,249.80	0.00	0.00	0.00	24,249.80	Pieza	113
03	05	01	2700	271	004	Vestuario y uniformes	1,791,491.24	0.00	1,791,491.24	0.00	0.00	0.00	1,791,491.24	Pieza	5115
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	722,757.37	0.00	722,757.37	0.00	0.00	0.00	722,757.37		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	722,757.37	0.00	722,757.37	0.00	0.00	0.00	722,757.37		
03	05	01	2800	283	001	Botas tácticas	722,757.37	0.00	722,757.37	0.00	0.00	0.00	722,757.37	Par	778
03	05	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,684,216.80	0.00	2,684,216.80	525,478.16	0.00	525,478.16	3,209,694.96		
03	05	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	525,478.16	0.00	525,478.16	525,478.16		
03	05	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	525,478.16	0.00	525,478.16	525,478.16		
03	05	01	5400	541	004	Cuatrimoto	0.00	0.00	0.00	225,478.16	0.00	225,478.16	225,478.16	Pieza	3
03	05	01	5400	541	006	Vehículo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1
03	05	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,684,216.80	0.00	2,684,216.80	0.00	0.00	0.00	2,684,216.80		
03	05	01	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,684,216.80	0.00	2,684,216.80	0.00	0.00	0.00	2,684,216.80		
03	05	01	5600	566	008	Subestación eléctrica	2,684,216.80	0.00	2,684,216.80	0.00	0.00	0.00	2,684,216.80	Pieza	2
03	05	01				Inversión Públicas	5,509,998.00	0.00	5,509,998.00	0.00	0.00	0.00	5,509,998.00		
03	05	01	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,509,998.00	0.00	5,509,998.00	0.00	0.00	0.00	5,509,998.00		
03	05	01	6200	622		Edificación no habitacional	5,509,998.00	0.00	5,509,998.00	0.00	0.00	0.00	5,509,998.00		
03	05	01	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,509,998.00	0.00	5,509,998.00	0.00	0.00	0.00	5,509,998.00		
03	05	01	6200	622	002022	Dependencia: Secretaría General de Gobierno Nombre: Centro de Reinserción Social de Mérida Domicilio: Calle 60 S/N Ex Hacienda San José Tzucub por Periférico	1,599,053.26	0.00	1,599,053.26	0.00	0.00	0.00	1,599,053.26	Obra	1
03	05	01	6200	622	002023	Meta: Suministro de cerca perimetral exterior con panel de rejado de 3 metros de altura por 870 ml. y cerca perimetral interior con panel de rejado a 6 metros de altura por 480 ml. Etapas: Única	3,910,944.74	0.00	3,910,944.74	0.00	0.00	0.00	3,910,944.74	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.													
APORTACIÓN FEDERAL		156,820.97	APORTACIÓN ESTATAL		69,029.28	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		225,850.25							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FANP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	156,820.97	0.00	156,820.97	69,029.28	0.00	69,029.28	225,850.25		
03	05	02				Materiales y Suministros	156,820.97	0.00	156,820.97	69,029.28	0.00	69,029.28	225,850.25		
03	05	02	2200			Alimentos y Utensilios	30,624.00	0.00	30,624.00	0.00	0.00	0.00	30,624.00		
03	05	02	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	30,624.00	0.00	30,624.00	0.00	0.00	0.00	30,624.00		
03	05	02	2200	223	001	Utensilios	30,624.00	0.00	30,624.00	0.00	0.00	0.00	30,624.00	Pieza	43
03	05	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	126,196.97	0.00	126,196.97	69,029.28	0.00	69,029.28	195,226.25		
03	05	02	2700	271		Vestuario y uniformes	8,154.80	0.00	8,154.80	69,029.28	0.00	69,029.28	77,184.08		
03	05	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	69,029.28	0.00	69,029.28	69,029.28	Par/ Pieza	190
03	05	02	2700	271	004	Impermeable	8,154.80	0.00	8,154.80	0.00	0.00	0.00	8,154.80	Pieza	38
03	05	02	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	35,264.00	0.00	35,264.00	0.00	0.00	0.00	35,264.00		
03	05	02	2700	272	002	Botas tácticas	35,264.00	0.00	35,264.00	0.00	0.00	0.00	35,264.00	Pieza	38
03	05	02	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	82,778.17	0.00	82,778.17	0.00	0.00	0.00	82,778.17		
03	05	02	2700	275	001	Blancos	82,778.17	0.00	82,778.17	0.00	0.00	0.00	82,778.17	Pieza/ Juego	128

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.				
APORTACIÓN FEDERAL	19,350,399.08	APORTACIÓN ESTATAL	6,943,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	26,293,399.08

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00		
04	06	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00		
04	06	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00		
04	06	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	Persona	29
04	06	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	935,000.00	0.00	935,000.00	935,000.00		
04	06	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00		
04	06	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
04	06	01	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
04	06	01	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Lote	1
04	06	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
04	06	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
04	06	01	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	01	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
04	06	01	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	9091
04	06	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	58
04	06	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
04	06	01	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	01	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
04	06	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1
04	06	01				Servicios Generales	16,021,599.08	0.00	16,021,599.08	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	17,031,599.08		
04	06	01	3100			Servicios Básicos	6,209,434.00	0.00	6,209,434.00	350,000.00	0.00	350,000.00	6,559,434.00		
04	06	01	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	01	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1
04	06	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00		
04	06	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Servicio	2
04	06	01	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	5,569,434.00	0.00	5,569,434.00	0.00	0.00	0.00	5,569,434.00		
04	06	01	3100	319	004	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	5,569,434.00	0.00	5,569,434.00	0.00	0.00	0.00	5,569,434.00	Servicio	1
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,812,165.08	0.00	9,812,165.08	530,000.00	0.00	530,000.00	10,392,165.08		
04	06	01	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	530,000.00	530,000.00		
04	06	01	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	530,000.00	530,000.00	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,692,640.08	0.00	2,692,640.08	0.00	0.00	0.00	2,692,640.08		
04	06	01	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,692,640.08	0.00	2,692,640.08	0.00	0.00	0.00	2,692,640.08	Servicio	2
04	06	01	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,119,525.00	0.00	7,119,525.00	0.00	0.00	0.00	7,119,525.00		
04	06	01	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500	357	003	Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	6,170,000.00	0.00	6,170,000.00	0.00	0.00	0.00	6,170,000.00	Servicio	2
04	06	01	3500	357	004	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	179,525.00	0.00	179,525.00	0.00	0.00	0.00	179,525.00	Servicio	1
04	06	01	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Póliza	1
04	06	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	6
04	06	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	30
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,328,800.00	0.00	3,328,800.00	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	4,526,800.00		
04	06	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,632,800.00	0.00	1,632,800.00	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	2,830,800.00		
04	06	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,632,800.00	0.00	1,632,800.00	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	2,830,800.00		
04	06	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	15
04	06	01	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	148,000.00	0.00	148,000.00	148,000.00	Pieza	7
04	06	01	5100	515	003	Conmutador de datos	586,000.00	0.00	586,000.00	0.00	0.00	0.00	586,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	005	Escáner	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	010	Servidor de cómputo	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	58,800.00	0.00	58,800.00	0.00	0.00	0.00	58,800.00	Pieza	14
04	06	01	5100	515	017	Estación de captura de registros facilares y palmas	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Pieza	3
04	06	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	605,000.00	0.00	605,000.00	0.00	0.00	0.00	605,000.00		
04	06	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
04	06	01	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	2
04	06	01	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00		
04	06	01	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	1
04	06	07	5900			Activos Intangibles	1,091,000.00	0.00	1,091,000.00	0.00	0.00	0.00	1,091,000.00		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,091,000.00	0.00	1,091,000.00	0.00	0.00	0.00	1,091,000.00		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	1,091,000.00	0.00	1,091,000.00	0.00	0.00	0.00	1,091,000.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		13,619,175.81	APORTACIÓN ESTATAL		7,222,029.35	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,841,205.16							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	13,619,175.81	0.00	13,619,175.81	7,222,029.35	0.00	7,222,029.35	20,841,205.16		
04	06	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,591,868.35	0.00	6,591,868.35	6,591,868.35		
04	06	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,591,868.35	0.00	6,591,868.35	6,591,868.35		
04	06	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,591,868.35	0.00	6,591,868.35	6,591,868.35		
04	06	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,591,868.35	0.00	6,591,868.35	6,591,868.35	Persona 46	
04	06	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	480,161.00	0.00	480,161.00	480,161.00		
04	06	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
04	06	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote 1	
04	06	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
04	06	02	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote 1	
04	06	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	270,161.00	0.00	270,161.00	270,161.00		
04	06	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	270,161.00	0.00	270,161.00	270,161.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							AFORTACIONES FEDERALES (FASP)			AFORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	270,161.00	0.00	270,161.00	270,161.00	Par/ Pieza	130
04	06	02				Servicios Generales	11,900,000.00	0.00	11,900,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	12,050,000.00		
04	06	02	3100			Servicios Básicos	6,780,000.00	0.00	6,780,000.00	0.00	0.00	0.00	6,780,000.00		
04	06	02	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,560,000.00	0.00	4,560,000.00	0.00	0.00	0.00	4,560,000.00		
04	06	02	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,560,000.00	0.00	4,560,000.00	0.00	0.00	0.00	4,560,000.00	Servicio	1
04	06	02	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00		
04	06	02	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00	Servicio	1
04	06	02	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,120,000.00	0.00	5,120,000.00	0.00	0.00	0.00	5,120,000.00		
04	06	02	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,120,000.00	0.00	5,120,000.00	0.00	0.00	0.00	5,120,000.00		
04	06	02	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00	Servicio	1
04	06	02	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Servicio	2
04	06	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
04	06	02	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	10
04	06	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	10
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,719,175.81	0.00	1,719,175.81	0.00	0.00	0.00	1,719,175.81		
04	06	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	799,175.81	0.00	799,175.81	0.00	0.00	0.00	799,175.81		
04	06	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	799,175.81	0.00	799,175.81	0.00	0.00	0.00	799,175.81		
04	06	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	164,862.22	0.00	164,862.22	0.00	0.00	0.00	164,862.22	Pieza	5
04	06	02	5100	515	002	Consumidor de datos	269,702.78	0.00	269,702.78	0.00	0.00	0.00	269,702.78	Pieza	20
04	06	02	5100	515	004	Diadema	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	15
04	06	02	5100	515	005	Pantalla para PC	66,511.15	0.00	66,511.15	0.00	0.00	0.00	66,511.15	Pieza	10
04	06	02	5100	515	008	Teléfono IP	200,448.00	0.00	200,448.00	0.00	0.00	0.00	200,448.00	Pieza	20
04	06	02	5100	515	011	Acces Point	70,651.66	0.00	70,651.66	0.00	0.00	0.00	70,651.66	Pieza	5
04	06	02	5900			Activos Intangibles	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00		
04	06	02	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00		
04	06	02	5900	597	001	Licencias	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.

- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		15,478,231.84	APORTACIÓN ESTATAL		12,035,564.65	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		27,513,796.49							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	15,478,231.84	0.00	15,478,231.84	12,035,564.65	0.00	12,035,564.65	27,513,796.49		
04	06	03				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	725,379.91	0.00	725,379.91	725,379.91		
04	06	03	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	725,379.91	0.00	725,379.91	725,379.91		
04	06	03	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	725,379.91	0.00	725,379.91	725,379.91		
04	06	03	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	725,379.91	0.00	725,379.91	725,379.91	Persona	4
04	06	03				Materiales y Suministros	865,360.00	0.00	865,360.00	1,559,850.40	0.00	1,559,850.40	2,425,210.40		
04	06	03	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	865,360.00	0.00	865,360.00	0.00	0.00	0.00	865,360.00		
04	06	03	2400	246		Material eléctrico y electrónico	865,360.00	0.00	865,360.00	0.00	0.00	0.00	865,360.00		
04	06	03	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	865,360.00	0.00	865,360.00	0.00	0.00	0.00	865,360.00	Lote	2
04	06	03	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	03	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	03	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	45454
04	06	03	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	559,850.40	0.00	559,850.40	559,850.40		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,741.00	0.00	200,741.00	200,741.00		
04	06	03	2900	291	002	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,741.00	0.00	200,741.00	200,741.00	Lote	1
04	06	03	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	359,109.40	0.00	359,109.40	359,109.40		
04	06	03	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	359,109.40	0.00	359,109.40	359,109.40	Pieza	215
04	06	03				Servicios Generales	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00	6,914,044.18	0.00	6,914,044.18	8,204,044.18		
04	06	03	3100			Servicios Básicos	850,000.00	0.00	850,000.00	1,547,116.00	0.00	1,547,116.00	2,397,116.00		
04	06	03	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,547,116.00	0.00	1,547,116.00	1,547,116.00		
04	06	03	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,547,116.00	0.00	1,547,116.00	1,547,116.00	Servicio	7
04	06	03	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
04	06	03	3100	319	002	Servicio Integral de Telecomunicación	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Servicio	1
04	06	03	3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	1,505,000.00	0.00	1,505,000.00	1,505,000.00		
04	06	03	3400	345		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	1,505,000.00	0.00	1,505,000.00	1,505,000.00		
04	06	03	3400	345	001	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	1,505,000.00	0.00	1,505,000.00	1,505,000.00	Servicio	1
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	440,000.00	0.00	440,000.00	3,861,928.18	0.00	3,861,928.18	4,301,928.18		
04	06	03	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,584,242.52	0.00	1,584,242.52	1,584,242.52		
04	06	03	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,584,242.52	0.00	1,584,242.52	1,584,242.52	Servicio	3
04	06	03	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
04	06	03	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	440,000.00	Servicio	1
04	06	03	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	191,250.00	0.00	191,250.00	191,250.00		
04	06	03	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	191,250.00	0.00	191,250.00	191,250.00	Servicio	13
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	2,086,435.66	0.00	2,086,435.66	2,086,435.66		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,086,435.66	0.00	2,086,435.66	2,086,435.66	Servicio	4
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,322,871.84	0.00	13,322,871.84	2,836,290.16	0.00	2,836,290.16	16,159,162.00		
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,322,871.84	0.00	13,322,871.84	2,836,290.16	0.00	2,836,290.16	16,159,162.00		
04	06	03	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	121,800.00	121,800.00		
04	06	03	5600	564	001	Aire acondicionado de precisión	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	121,800.00	121,800.00	Pieza	1
04	06	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	13,147,943.84	0.00	13,147,943.84	2,836,290.16	0.00	2,836,290.16	15,984,234.00		
04	06	03	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas analógicos 7 Ghz	12,572,229.84	0.00	12,572,229.84	2,836,290.16	0.00	2,836,290.16	15,408,520.00	Pieza	16
04	06	03	5600	565	012	Cámara IP	575,714.00	0.00	575,714.00	0.00	0.00	575,714.00	575,714.00	Pieza	7
04	06	03	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	53,128.00	0.00	53,128.00	0.00	0.00	53,128.00	53,128.00		
04	06	03	5600	566	006	Transformador	53,128.00	0.00	53,128.00	0.00	0.00	53,128.00	53,128.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		14,398,450.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,398,450.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	14,398,450.00	0.00	14,398,450.00	0.00	0.00	0.00	14,398,450.00		
04	07	01				Servicios Generales	12,300,000.00	0.00	12,300,000.00	0.00	0.00	0.00	12,300,000.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	12,300,000.00	0.00	12,300,000.00	0.00	0.00	0.00	12,300,000.00		
04	07	01	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	12,300,000.00	0.00	12,300,000.00	0.00	0.00	0.00	12,300,000.00		
04	07	01	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	12,300,000.00	0.00	12,300,000.00	0.00	0.00	0.00	12,300,000.00	Servicio	2
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,098,450.00	0.00	2,098,450.00	0.00	0.00	0.00	2,098,450.00		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,098,450.00	0.00	2,098,450.00	0.00	0.00	0.00	2,098,450.00		
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,098,450.00	0.00	2,098,450.00	0.00	0.00	0.00	2,098,450.00		
04	07	01	5100	515	602	Computadora	1,045,450.00	0.00	1,045,450.00	0.00	0.00	0.00	1,045,450.00	Pieza	30
04	07	01	5100	515	019	Servidor	918,000.00	0.00	918,000.00	0.00	0.00	0.00	918,000.00	Pieza	1
04	07	01	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	30

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2020.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			750,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			2,505,552.90			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			3,255,552.90		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL		
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	750,000.00	0.00	750,000.00	2,505,552.90	0.00	2,505,552.90	3,255,552.90				
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00				
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00				
00	00	00	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00				
00	00	00	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Persona	15		
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	326,182.20	0.00	326,182.20	326,182.20				
00	00	00	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	146,182.20	0.00	146,182.20	146,182.20				
00	00	00	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	146,182.20	0.00	146,182.20	146,182.20				
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	146,182.20	0.00	146,182.20	146,182.20	Lote	1		
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00				
00	00	00	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00				
00	00	00	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Litro	8182		
00	00	00				Servicios Generales	750,000.00	0.00	750,000.00	134,470.70	0.00	134,470.70	884,470.70				
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00				
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00				
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1		
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1		
00	00	00	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00				
00	00	00	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00				
00	00	00	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de muebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	10		
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	124,470.70	0.00	124,470.70	124,470.70				
00	00	00	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	74,470.70	0.00	74,470.70	74,470.70				
00	00	00	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	74,470.70	0.00	74,470.70	74,470.70	Traslado	10		
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00				
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	12		
00	00	00				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	44,900.00	0.00	44,900.00	44,900.00				
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	14,900.00	0.00	14,900.00	14,900.00				
00	00	00	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	14,900.00	0.00	14,900.00	14,900.00				
00	00	00	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	4,100.00	0.00	4,100.00	4,100.00	Pieza	1		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	10,800.00	Pieza	3
00	00	00	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Licencia	15

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020”, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. OLGA ROSAS MOYA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.